



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)  
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

**OFICIO Nro.161-2021/CFE-INDECOPI**

Lima, 29 de setiembre de 2021

Sr.

**Xavier Joaquín Uríos Huigens**

Apoderado

**CAMERFIRMA PERÚ SAC**

Av. de la República de Panamá 3591 Oficina 301

San Isidro. -

**REFERENCIA: EXP. N° 014-2021-CFE (RENOVACION DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN)**

Estimado Sr. Uríos:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), para referirme a su solicitud de Renovación de la Acreditación Entidad de Certificación Raíz y Entidad de Certificación de Nivel Subsiguiente en el Nivel de Seguridad Medio Alto, presentada mediante correo electrónico de fecha 15 de julio del presente año por su representante legal.

A la fecha, ésta Secretaría Técnica procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el procedimiento administrativo se ha verificado que la empresa **CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.** cumple los requisitos de la Guía de Acreditación de Entidad de Certificación para el Nivel de Seguridad Medio Alto, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El Comité Técnico de Acreditación ha recomendado otorgar la Renovación de la Acreditación al recurrente ya que cumple satisfactoriamente los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio Alto.
- Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la respectiva Guía de Acreditación, se reconoce a la empresa **CAMERFIRMA PERÚ S.A.C.** los derechos de la Renovación de la Acreditación<sup>1</sup> para la Entidad de Certificación Raíz y Entidad de Certificación de Nivel Subsiguiente para el Nivel de Seguridad Medio Alto por una vigencia de cinco (05) años contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente comunicación.

Atentamente,



**Pedro Castilla del Carpio**

Secretario Técnico (e)  
Comisión para la Gestión de la  
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica  
(CFE)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613  
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú  
www.indecopi.gob.pe

Antes de imprimir piense en el medio ambiente

<sup>1</sup> Se somete la presente acreditación a las condiciones del Reglamento General de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital.